

CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530 www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 150-2020-ALC-MVES

Villa el Salvador, 07 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza Nº 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza Nº 369-MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6 del artículo 20º de la citada Ley establece el de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en tanto, el artículo 39 que "El alcalde por resoluciones de alcaldia resuelve los asuntos administrativos a su cargo. (...).",

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 019-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero del 2019, se designa a Lic. Francisco Manuel Narrea Laura como Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y se designa a Lic. Francisco Manuel Narrea Laura como subgerente de la Onidad de la Onidad

Que, mediante Ordenanza Nº 435-MVES, publicada el 06 de setiembre del 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza Nº 369-MVES, a través de la cual, se ha modificado la denominación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, siendo actualmente, Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, por lo que corresponde adoptar la nueva denominación:

Que, el Artículo Cuarto de la Ordenanza Nº 435-MVES, precisa que las disposiciones nuncipales vigentes (ordenanzas, acuerdos de concejo, decretos de alcaldía, resoluciones de alcaldía, resoluciones y por les y/o subgerenciales entre otros) y documentos de gestión institucional aprobados antes de la vigencia e presente Ordenanza, en donde se haga referencia a la "Unidad de Planeamiento Estratégico y dernización", se entenderá como Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de ersiones;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza Nº 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR que a partir de la fecha el Lic. FRANCISCO MANUEL NARREA LAURA se encuentra designado al cargo de SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO DE VIESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES de esta Corporación Edil, conforme a la nueva denominación de la referida Unidad Orgánica, ello en virtud a lo establecido en la Ordenanza N° 435-MVES, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la refindad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL

SECRETARIA GENERAL VAS

MUNICIPALIDAD DE VIL KLVADOR

VW YNIGO PERALTA ALEM/DE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87